



R.D. N° 103 2025-INSN-DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña,19 deMarzo.....de 2025

VISTO; el expediente con Registro N° 22246-2024, que contiene el Memorando N° 00007-2025-UEF-INSN, Memorando N° 260-2025-OEAIDE-INSN, Informe N° 014-OEPE-INSN-2025, y el Memorando N° 252-2025-DG/INSN, emitido por la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, que, según Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, en su Artículo 3° literal g) establece que como parte de sus funciones generales "Capacitar a los profesionales de la salud y técnicos del sector, con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos adquiridos de la investigación y atención especializada en el campo de la Pediatría";

Que, con Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022 "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud", cuya finalidad es fortalecer la conducción de la articulación docente asistencial, durante el desarrollo de actividades del internado en ciencias de la salud, por parte de las universidades sus estudiantes, en los establecimientos de salud alineadas a las competencias que demanda el Sistema Nacional de Salud y las políticas nacionales;

Que, el Proyecto de Directiva Administrativa que regula el desarrollo de las actividades del Internado en Ciencias de la Salud en el Instituto Nacional de Salud del Niño, propuesto por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, tiene por objetivo establecer los criterios, procedimientos y condiciones que se tomaran en cuenta para ser aceptados como alumnos de ciencias de la salud que han finalizado su ciclo de estudios y esten aptos para realizar su internado en el el Instituto Nacional de Saud del Niño;

Que, con Memorando N° 00007-2025-UEF-INSN, la Jefa de la Unidad de Enseñanza Formativa - OEAIDE, remite a la Directora Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el Proyecto de Directiva Administrativa N° 001-OEAIDE-UEF-2025-INSN "**Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del internado (rotación) en ciencias de la salud en el Instituto Nacional de Salud del Niño**", solicitando continuar con los trámites para la emisión de la Resolución Directoral;

Que, con Memorando N° 260-2025-OEAIDE-INSN, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, remite a la Dirección General la propuesta de Directiva Administrativa N° 001-OEAIDE-UEF-2025-INSN, "**Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del internado (rotación) en ciencias de la salud en el Instituto Nacional de Salud del Niño**", subsanando las observaciones realizadas por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para su aprobación y elaboración de la Resolución Directora correspondiente;





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, según Hoja de Envió de Trámite Documentario N° 22246-2024, la Dirección General remite la mencionada propuesta a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicitando opinión e informe;

Que, con Informe N° 014-OEPE-INSN-2025, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable a la estructura de la mencionada Directiva Administrativa y recomienda al Director General su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, conforme a los documentos de visto, la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprueba y remite la mencionada propuesta de Directiva Administrativa a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicitando la elaboración de la Resolución Directoral correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, y en uso de sus facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva Administrativa N° 001-OEAIDE-UEF-2025-INSN "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del internado (rotación) en ciencias de la salud en el Instituto Nacional de Salud del Niño", el mismo que consta de dieciséis (16) folios que, en documento adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, adopte las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño. (www.insn.gob.pe),

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686



CLUD/MPSB/ELLCH/MPVA/NN.D.

Distribución:

- () DG
- () OEAIDE
- () OEPE
- () OAJ
- () OEI
- () Archivo